

**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO No. 2018-00656-00**

M

Al despacho de la señora Juez, para lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, **8 de octubre de 2020.**

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO**

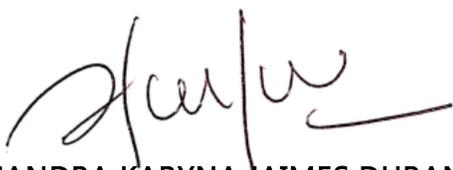
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)

Del escrito de contestación presentado por la sociedad demandada POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., visible a folios 124 a 144 del cuaderno principal, se corre traslado por el término de diez (10) días a la parte ejecutante, para que se pronuncie sobre este y solicite o adjunte las pruebas que pretenda hacer valer en la presente ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 numeral 1 del CGP.

Aunado a lo anterior, se reitera el requerimiento realizado al señor German Yesid Peña rueda para que acredite la calidad de apoderado del ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO o en su defecto, se nombre por parte de la entidad un nuevo apoderado para que represente sus intereses dentro de la presente ejecución.

NOTIFÍQUESE,



SANDRA KARYNA JAIMES DURAN
Juez

El presente auto se notifica por estado electrónico N° 86 del 9 de octubre de 2020.